



BOULPGC

Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Año V Número 10

Martes, 4 de septiembre de 2012

SUMARIO

Pág.

I. Disposiciones, acuerdos y resoluciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

I.1. Rector

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 12 de julio de 2012, por la que se amplía, excepcionalmente, el período de extinción de cursos y se conceden dos convocatorias más para la superación de asignaturas de aquellos cursos cuya extinción definitiva estaba prevista para el año 2012-2013. 3

I.4. Consejo de Gobierno

- Corrección de errores del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 23 de julio de 2012, por el que se elige a los miembros para cubrir las vacantes de las Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno. 3

IV. Anuncios de interés para la comunidad universitaria

IV.1. Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Electromecánica Omega, S.A. de C.V. 3
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Soluciones en Ingeniería, Edificación, Enseñanza, Desarrollo e Innovación Tecnológica, S.L. (HEXIA). 4
- Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Philip Morris Spain, S.L., Sociedad Unipersonal. 4
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias y Philip Morris Spain, S.L., Sociedad Unipersonal. 4
- Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y UTE ATCV Nueva Terminal de Gando. 4
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Valparaíso (Chile). 4
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Valparaíso (Chile). 4

IV.2. Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Anuncio de la Rectora Accidental de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 9 de agosto de 2012, por el que se convoca mediante procedimiento abierto la contratación de la explotación de la Cafetería del Edificio de Informática y Matemáticas.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.1 Rector

RESOLUCION DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 12 DE JULIO 2012, POR LA QUE SE AMPLÍA, EXCEPCIONALMENTE, EL PERÍODO DE EXTINCIÓN DE CURSOS Y SE CONCEDEN DOS CONVOCATORIAS MÁS PARA LA SUPERACIÓN DE ASIGNATURAS DE AQUELLOS CURSOS CUYA EXTINCIÓN DEFINITIVA ESTABA PREVISTA PARA EL AÑO 2012-2013

La implantación de los planes de estudios de grado regulados en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, obliga a la extinción de los planes anteriores a esta norma. En cumplimiento de lo establecido en el acuerdo de 4 de junio de 2008 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por el que se aprueba el Reglamento de elaboración de títulos oficiales, la extinción se realiza curso por curso, y cada curso dispone de cuatro convocatorias de examen sin docencia. No obstante, como quiera que existe un importante volumen de estudiantes que no han agotado la permanencia que se verían imposibilitados de finalizar sus estudios en la antigua ordenación por el cierre de los cursos en que ya se han realizado las cuatro convocatorias de exámenes sin docencia, es por lo que este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007,

Resuelve:

Que de forma excepcional, y sólo para el curso 2012-2013, procede la ampliación de dos convocatorias de exámenes sin docencia en cursos en los que se han agotado las cuatro establecidas en las memorias de implantación de los nuevos planes de estudios de grado, esto es, en primer curso para todas las titulaciones de planes anteriores, excepto para las titulaciones de Licenciatura en Geografía, Licenciatura en Historia, Licenciatura en Traducción e Interpretación y Licenciatura en Educación Física, en que el curso afectado por la excepción es el segundo, sin que quepa la aplicación de carácter retroactivo a los estudiantes que se adaptaron al grado.

Esta resolución sólo será aplicable a los estudiantes que no hayan agotado la permanencia en ninguna de las asignaturas de los cursos afectados por la excepción, por lo que no cabe la concesión de convocatoria de gracia para ninguna de ellas.

Los estudiantes que no superen las asignaturas afectadas en estas dos convocatorias añadidas no podrán continuar estudios en el plan de estudios en extinción, debiendo necesariamente adaptarse al grado, sin excepciones.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente en el plazo de dos meses a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de julio de 2012.

El Rector,
José Regidor García

I.4. Consejo de Gobierno

CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE JULIO DE 2012, POR EL QUE SE ELIGE A LOS MIEMBROS PARA CUBRIR LAS VACANTES DE LAS COMISIONES DELEGADAS DE CONSEJO DE GOBIERNO

Habiéndose detectado errores en la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 23 de julio de 2012, por el que se eligieron a los miembros para cubrir las vacantes en de las Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno (BOULPGC de 1 de agosto de 2012), es por lo que procede su corrección en los siguientes términos:

1. Donde dice:

Comisión de Planificación Académica
Gregorio Rodríguez Herrera

Debe decir:

Comisión de Planificación Académica
Luis Álvarez Álvarez
Gregorio Rodríguez Herrera

2. Donde dice:

Comisión de Títulos Oficiales y Propios
Juan Manuel Benítez del Rosario
Jesús García Rubiano
Antonio María Martín Rodríguez

Debe decir:

Comisión de Títulos Oficiales y Propios
Luis Álvarez Álvarez
Juan Manuel Benítez del Rosario
Jesús García Rubiano
Antonio María Martín Rodríguez

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1 Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Electromecánica Omega, S.A. de C.V.	Convenio específico de colaboración	Fijar las condiciones en que se desarrollará la colaboración entre Electromecánica Omega, S.A. y la División CEANI de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión del curso de formación especializada denominado "Maestría en Ingeniería de Confiabilidad y Riesgo, V Edición".	29/03/12

Soluciones en Ingeniería, Edificación, Enseñanza, Desarrollo e Innovación Tecnológica, S.L. (HEXIA).	Convenio marco de colaboración	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la empresa Hexia para el cumplimiento de de los objetivos siguientes: a) El desarrollo de la enseñanza especializada de diferente nivelación en todas las modalidades, especialmente teleenseñanza. b) El desarrollo de proyectos y estudios de ingeniería, investigación científica e innovación tecnológica. c) El desarrollo informático y estudio de herramientas TIC particularizadas para su uso en los proyectos conjuntos que los demanden. d) El análisis y desarrollo de los resultados de la investigación, así como actividades de transferencia de los mismos a la sociedad. e) Cualquier otra actividad que las partes consideren importante para el logro de los objetivos de este convenio.	01/06/12
Philip Morris Spain, S.L., Sociedad Unipersonal.	Convenio de cooperación educativa.	Facilitar al estudiantado de la ULPGC, así como al de aquellas otras Universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentre cursando estudios en la ULPGC o en sus Centros adscritos, la realización de prácticas académicas externas en centros de trabajo de la entidad colaboradora.	18/06/12
Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias. Philip Morris Spain, S.L., Sociedad Unipersonal.	Convenio de colaboración.	Establecer las condiciones para la puesta en marcha del "Programa Universitario Philip Morris Spain" de ayuda al desarrollo universitario y a la iniciación profesional en la empresa, dirigido a universitarios canarios.	29/06/12
UTE ATCV Nueva Terminal de Gando.	Convenio de cooperación educativa.	Facilitar al estudiantado de la ULPGC, así como al de aquellas otras Universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentre cursando estudios en la ULPGC o en sus Centros adscritos, la realización de prácticas académicas externas en centros de trabajo de la entidad colaboradora.	30/07/12
Universidad de Valparaíso (Chile).	Convenio marco de colaboración	Regular el marco de la colaboración científica, cultural y tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Valparaíso para el cumplimiento de de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) Desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	13/08/12
Universidad de Valparaíso (Chile).	Convenio específico de colaboración	Regular el marco de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Valparaíso para potenciar el intercambio de estudiantes, de personal docente y de personal administrativo.	13/08/12

IV.2 Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ANUNCIO DE LA RECTORA ACCIDENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 9 DE AGOSTO DE 2012, POR EL QUE SE CONVOCA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL EDIFICIO DE INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha resuelto convocar mediante procedimiento abierto la contratación de la explotación de la Cafetería del Edificio de Informática y Matemáticas.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación

- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio de Patrimonio y Contratación
 2. Domicilio: calle Real de San Roque, nº 1, Módulo B, 2ª planta
 3. Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35015
 4. Teléfono: 928 45 33 87
 5. Telefax: 928 45 33 01
 6. Correo electrónico: spc@ulpgc.es
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ulpgc.es/perfilcontratante
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 3 de septiembre de 2012
- d) Número de expediente: CAFEINFORM/2012

2. Objeto del Contrato:
 - a) Tipo: contrato administrativo especial
 - b) Descripción: Explotación de la Cafetería del Edificio de Informática y Matemáticas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 - c) División por lotes y número de lotes: Lote único
 - d) Lugar de ejecución:
 1. Domicilio: Edificio de Informática y Matemáticas
 2. Localidad y código postal: Campus Universitario de Tafira, 35017 Las Palmas de Gran Canaria.

- e) Plazo de ejecución: cuatro años a contar desde la firma del contrato
 - f) Admisión de prórroga: hasta un máximo de dos años
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55330000-2
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Urgente
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación: cláusula 9 del pliego
4. Presupuesto base de licitación: Cánon mínimo: 6.720,00 euros.
5. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del cánon ofertado
6. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: cláusula 8.2 del pliego
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 4 de septiembre de 2012
 - b) Modalidad de presentación: cláusula 10 del pliego
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 - 2. Domicilio: calle Real de San Roque, nº 1, Módulo D, planta 0
 - 3. Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35015
 - 4. Dirección electrónica: organización@ulpgc.es
 - d) Admisión de variantes: cláusula 11.3.1 del Pliego.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación
8. Apertura de ofertas:
- a) Descripción: Primer acto público, Sala de Juntas de la Sede Institucional
 - b) Dirección: calle Juan de Quesada, nº 30
 - c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35001
 - d) Fecha y hora: 14 de septiembre de 2012
9. Gastos de Publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de agosto de 2012.

La Rectora accidental (Resolución del Rector de 26 de julio de 2012),
Isabel Pascua Febles



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edita: **Secretaría General**
Imprime: **Servicio de Reprografía, Encuadernación y Autoedición**

Depósito legal: GC 243- 2009
ISSN: 1888-6388

Sede Institucional Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Calle Juan de Quesada, nº 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 451 039
Fax: 928 451 006

Correo e.: dises@ulpgc.es
Sitio web: www.ulpgc.es/boulpgc

Efectos de la publicación:

La eficacia de las disposiciones de carácter general emanadas del Claustro y del Consejo de Gobierno se producirá a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o en el plazo que en ellas se disponga para su vigencia. No obstante, si por aplicación de la legislación de que se trate la entrada en vigor estuviera condicionada a la publicación en otro diario oficial, la eficacia se producirá en el plazo de veinte días desde su publicación en el mismo, o en el plazo que en ellas se disponga.

La eficacia de los acuerdos y resoluciones no estará condicionada a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, salvo que así resulte de la aplicación de las normas de procedimiento administrativo común, y siempre que, en este caso, no sea exigible la inserción en otros diarios oficiales, en cuyo caso producirán efectos desde la publicación en estos últimos. Todo ello sin perjuicio de la notificación personal cuando proceda, en cuyo caso el plazo para interponer recurso empezará a contar desde la indicada notificación.

Los plazos que deban empezar a computarse desde la publicación, se contarán a partir de la que se efectúe en el diario oficial que sea exigible según la legislación vigente, y, de no ser exigible, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
